

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA
Plaza de España nº 1
05100 – Navaluenga (Ávila)

MARIA-ENCINA GARCÍA CALLEJO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Navaluenga, provincia de Ávila,

CERTIFICA:

Que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaluenga (Ávila), D. ARMANDO GARCÍA CUENCA, el día 8 de noviembre de 2022, dictó la RESOLUCIÓN que se transcribe:

TEXTO RESOLUCIÓN.- *“Este Ayuntamiento está realizando obras de urbanización integral de la calle Iglesia. Ejecutándose la última fase, resulta necesario proceder a realizar la obra de soterramiento de los contenedores de residuos urbanos, para evitar en un futuro levantamiento del pavimento/acerado (adoquinado), recién instalado.*

Consultada la empresa EQUINORD, sobre la obra pretendida, remite presupuesto por importe de 19.919,02 €, Iva incluido, para soterrar la instalación de TRES contenedores.

El crédito de la inversión, sería a cargo del capítulo 6 del Presupuesto municipal. En el supuesto de que no exista crédito suficiente, se procedería a realizar las modificaciones de créditos oportunas para esta inversión, contrato menor de obra.

Las condiciones técnicas de la obra e instalación a realizar son las siguientes:

-Objeto: Ejecución de obra civil, suministro y montaje, entregando la instalación totalmente terminada.

-Módulos de carga trasera, con capacidad cada contenedor de unos 1.300 l., con plataforma elevadora y accionamiento del equipo con el camión, con adaptación del (vehículo municipal) camión de recogida de residuos para suministrar el fluido hidráulico al funcionamiento de la plataforma.

La empresa EQUINORD, fue seleccionada en 2020 para la instalación de dos zonas de contenedores soterrados: calles Ermita/Iglesia,(jardín) y calle Iglesia/vuelta trasera.



La oferta recibida en fecha 4/11/22, se ajusta al contrato menor. Se realizó consulta previa al mercado, resultando que las condiciones económicas ofertadas por EQUINORD son las más favorables para la contratación.

El Plazo para la ejecución de la instalación será de DOS meses a partir de la aceptación del presupuesto.

Examinada la documentación expresada, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el ejercicio de mis atribuciones,

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, dicha obra de instalación de los contenedores soterrados, a la empresa EQUINORD- Equipos y Servicios del Nordeste S.I.-NIF-B-59926733.-domicilio:Plaza la Baileta, calle A-nº 11.- Cambrils -Barcelona -08348.- por importe de 16.462,00 €uros + Iva:3.457,02 €.- Precio total: 19.919,02 €, por las siguientes razones:

1.- Resultar la oferta más ajustada a las condiciones establecidas por este Ayuntamiento.

2.-Mantenimiento:Delegaciones de proximidad: Valladolid, Madrid y Guadalajara.

SEGUNDO.- FACTURA Y PAGO: Una vez realizada la prestación y puesta en marcha de la instalación a efectos de comprobar el funcionamiento.

TERCERO.- JUSTIFICACIÓN.-La contratación de esta obra, se justifica por la mejora que supone para el servicio de limpieza municipal viaria. Igualmente conlleva una mejora para la seguridad del tráfico rodado y peatonal en una de las zonas más concurridas del municipio, y un beneficio medioambiental.

Queda acreditado que la contratación de la obra de instalación de contenedores soterrados de residuos urbanos-domésticos, mediante un contrato de MENOR de obra, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, dado el importe total de la obra, el crédito disponible y la subvención obtenida.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.



QUINTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.-----

Dado en Navaluenga a 8 de noviembre de 2022. Ante mí, la Secretaria-Interventora que doy fe y certifico.-Firmado y rubricado.-----

Y para que así conste y a los efectos oportunos se expide la presente certificación visada y sellada en Navaluenga a 12 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE, VB.

Fdo.: Armando García Cuenca.



La Secretaria-Interventora

Fdo.: M. Encina García Callejo.



